



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00206388- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles solicitando la asignación de becas de apuntes para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que para este año, la Facultad considera prioritario otorgar becas de apunte a aquellos/as estudiantes que no cuentan con los recursos para acceder a los mismos.

Que se ha llevado a cabo una selección de estudiantes que priorice factores socio-económicos que impidan el acceso a las mismas, dando lugar al listado que se adjunta como anexo que forma parte de la presente.

Que con ello se garantiza la transparencia en el otorgamiento de las becas, a la vez que se intenta allanar los obstáculos que surgen de la realidad económica que atraviesan los y las estudiantes que presentan dificultades para adquirir los apuntes, viabilizando, desde este aspecto, el normal desarrollo de su carrera.

Que existe factibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Otorgar a estudiantes beneficiarios/as de las becas para el actual ciclo lectivo los apuntes indicados en el Anexo que integra la presente.

ARTÍCULO 2: Abonar el costo de los apuntes indicados mediante presentación de Factura, emitida según normativa vigente, por el proveedor JORGE MARTIN CASSOL CUIT: 20-27334361-0, por hasta el monto entregado, observando la reserva presupuestaria obrante en las actuaciones referidas, imputando el monto total de la presente erogación a A.0001.075.006.000.11.37.00.00.01.00.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

